

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Junio de 1878.

NUMERO 102.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

VIERNES 28.—**El Sagrado Corazon de Jesus.** Vigilia, ayuno con abstinencia. San Leon II papa y confesor, San Argimiro, monje y mártir, San Ireneo, obispo de Lyon, mártir, San Plutarco, San Heráclides y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Informe dirigido al Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía, Agricultura e Industria por el Sr. Gobernador de la Provincia de San José.—Minuta del Registro General de Hipotecas.—Administración General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Emigración y colonización.

Revista interior.

Telegrama.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 69.

Palacio Nacional.—San José, Junio 27 de 1878.

En reposición de Don Juan Ramon Flores, promovido á Notificador, nómbrase para Escribiente primero del Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instª de esta Provincia, á Don Santiago Chavarría Quiros, quien reúne las aptitudes necesarias para el buen desempeño de tal cargo.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 68.

Palacio Nacional.—San José, Junio 27 de 1878.

A propuesta de la Honorable Corporación Municipal del cantón de Alajuela, y en virtud de renuncia presentada por los Señores Don Ramon Rodríguez, maestro de la escuela del barrio de Garita; Don Pedro Monge, de la del barrio de San José, y Don Samuel Soto, de la del barrio de Itiquiz, nómbranse:

A Don Romualdo Ramirez, para maestro de la primera escuela; á Don Leopoldo Ramirez, para id. de la segunda; y para la tercera, á Don Eduardo Martin, á quien se subroga en la de San Isidro que actualmente dirige, con Don Jesus Ramos, nombrándole al efecto maestro de ella.—COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E.
el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

INFORME

QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DE SAN JOSÉ AL SPMO. GOBIERNO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

(Conclusion.)

Rentas Municipales.

Inmediatamente que me hice cargo de la Gobernación, puse en movimiento á toda la policía de la Provincia, en vigilancia de la coleccion del impuesto Municipal, base y fundamento de las obras de progreso que pueden ejecutarse. Al pasar el presupuesto á la Honorable Corporación Municipal, supliqué á dicho cuerpo la supresion de multitud de sobre-sueldos, que en mi concepto no tenían razon de ser, así como de algunos empleos completamente inútiles. La Honorable Corporación se dignó apoyar mis indicaciones y se obtuvo con este paso una economía mensual como de cuatrocientos ó quinientos pesos. Se dieron órdenes muy severas para hacer efectivo el contraste exacto de cuentas, y aglomerando todos los materiales dispersos, formé grandes cuadros en que detalladamente se tiene á primera vista, el estado minucioso de Ingresos y Egresos. Estas medidas produjeron un resultado benéfico, porque á pesar de haberme hecho cargo de la Gobernación en un tiempo azaroso, de todos conocido, todos los empleados se han pagado con religiosa exactitud y se han atendido con prodigalidad los demas trabajos á que ántes me he referido.

Para que pueda el Supremo Gobierno formar idea cabal del movimiento de las rentas Municipales, acompaño dos cuadros el primero (nº 1º) se refiere á las operaciones hechas en el año de 1877 y el segundo (nº 2º) son las operaciones del presente comparadas con las del año anterior. En el 2º U. S. H. veerá que en los cuatro primeros meses de este año, ha habido una diferencia en favor de 1878 de \$ 4,179-09 centavos que estarían en dinero en la caja, sino hubiera sido que tuve que hacer una gran provision de Kerosin y de útiles de cañería, (pues no habia ni de una cosa ni de otra, cuando me hice cargo de la Gobernación.)

Y si en el movimiento de todo el año apenas se nota la misma cantidad de diferencia, es porque el Tenedor de Libros, en el tiempo que aun tiene que transcurrir hasta el 31 de Diciembre, á contar del 22 de este mes, en que se cortó la cuenta, ha calculado, los ingresos no en la proporcion de cuatro meses trascurridos de este año sino en la misma que dieron los ingresos del año anterior; pero fácil es comprender, que si en cuatro meses ha habido, tan notables adelantos en doce, no es aventurado asegurar que se presenten mucho mayores.

Numeracion de calles.

Era ya una verdadera necesidad que tuvieramos todas las casas de la Ciudad numeradas. Puse inmediatamente mano á la obra, que toca ya á su conclusion, por que todas las calles de Este á Oeste, se encuentran ya numeradas y en las de Norte á Sur solo faltan dos, que se concluirán dentro de ocho días. Concluido dicho trabajo fijaré los indicadores, y publicaré las instrucciones, para que se haga uso de la numeración á lo ménos en todo lo Oficial.

Este trabajo llevado á cabo en el corto tiempo que hace sirvo la Gobernación no cuesta sacrificio alguno á los fondos Municipales porque lo que vale el nº hecho, (cincuenta centavos) eso mismo se cobra á aquel en cuya casa se fija.

Observaciones generales.

Ha de permitirme la bondad de U. S. H. que presente dos ó tres observaciones.

La primera se refiere á la Policía (Cuerpo de gendarmes.)

No creo que podamos todavía organizar bien y con positivo provecho la Policía á caballo que seria á mi humilde modo de ver, lo mejor, atendidas las distancias, á que hay que trasladarse en persecucion de delincuentes; pero si creo que puede mejorarse mucho la que hoy existe en actual servicio.—El policía debe tener en cuanto á su condicion moral cierta educacion, para tratar con respeto y moderacion á cada ciudadano y en cuanto á sus condiciones físicas deben buscarse hombres que no tengan temor al peligro. Conciliar estos extremos, es sumamente difícil, en la actualidad por una razon sencilla.

El sueldo de un gendarme, es treinta pesos mensuales: por esta suma pocos muy pocos son los hombres que se comprometen á trabajar de dia y de noche. No se oculta á la penetración de U. S. H. que aquí el jornal corriente de todo peon es un peso al dia, de manera que son pocos, los que se resuelven á doblar el trabajo, por la misma retribucion, de aquí que siempre esté removiéndose á los gendarmes, porque los que se encuentran no son de lo mejor, salvando como es natural honrosas excepciones. "Disminúyase en una tercera parte el número de gendarmes, y dóblese ó poco ménos el sueldo: divídase ese pequeño sacrificio entre el Municipio, y el Supremo Gobierno y entonces creo que se habrá dado un gran paso para la organizacion de una buena policía. En efecto un hombre valiente y relativamente de educacion, vale mas y puede hacer mas que cuatro ignorantes. Con cincuenta ó sesenta pesos de sueldo, puede muy bien escogerse la gente y dictarse las condiciones por la Gobernación: con treinta pesos de sueldo, las condiciones son al contrario casi puede decirse se dictan á la Gobernación.

Con mucha frecuencia voy al cuartel de gendarmes, y les doy consejos, y les explico lo mejor que puedo sus obligaciones y deberes, algo contribuye esto á mejorarlos, pero no es lo bastante como atras dejo especificado.—En cuanto á disciplina es distinto. Á cada uno se le obliga severamente á cumplir con la consigna que se le dá y cuando hay deslíz aunque sea ligero, la correccion y con frecuencia el despojo se imponen inmediatamente. En resumen he puesto empeño en depurar lo mejor posible el cuerpo de gendarmes.

La segunda observacion se contrae á la mejora de caminos y construcción de puentes.

En efecto cuando se trata de fabricar un puente que se conceptúa, útil y á veces absolutamente necesario para algun vecindario, lo primero que se ha de tener en cuenta son los fondos con que debe hacerse el trabajo. Por lo regular se promueve una suscripción voluntaria, pero las tres cuartas partes de los vecinos no concurren á suscribirse en esa forma y entonces se nombra una junta que los detalle; pero se tropieza con el inconveniente de que los voluntarios y los detallados no quieren cubrir lo que justamente les tocó.—Penosa es la coaccion, pero necesaria á veces. Si en la construcción de puentes se deja á que cada Ciudadano pague ó no lo que promete ó lo que justamente se le detalla, aseguro á U. S. H. sin temor de equivocarme, que es imposible la organizacion de esa clase de trabajos, que tantos beneficios reporta á los pueblos.

De dos maneras puede evitarse ese mal, ó bien empleando la coaccion ó que el Supremo Gobierno haga efectivo el subsidio á caminos vecinales, aplicando las cantidades que determina la ley anualmente, de preferencia en la construcción de puentes, y despues á

La mejora de las calles que se denominan reales.

He terminado, mi pequeño informe, si en él no encuentra U. S. H. satisfacción del todo las indicaciones que se dignó hacerme, por oficio de 20 del presente mes, me atrevo á suplicarle se digne disimularlo en gracia del deseo que he tenido de complacerlo, deseo que, sino se ha amoldado, al plan que se le trazó ha sido únicamente por mi escasez de conocimientos y por mi falta de aptitudes.

Dígnese U. S. H. si lo creyere oportuno dar conocimiento de mis pequeños esfuerzos al Exmo. Señor General Presidente de la República, cuya alta aprobación será mi mejor recompensa.

Tengo la honra de repetirle de U. S. H. con distinguida consideración muy Att^o y Obediente

Servidor

F. CHÁVES CASTRO.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de las Hipotecas, en la presente semana.

En el Partido de las Hipotecas, se han efectuado siete inscripciones hipotecarias, cuatro cancelaciones y cinco certificaciones y se despacha con fecha de ayer

En el idm de San José, treinta y nueve inscripciones y se despacha con fecha 19 del corriente.

En el idem de Cartago, diez y ocho inscripciones y se despacha con fecha 15 de los corrientes. En el idem de Heredia, diez y ocho inscripciones y se despacha con fecha 25 del corriente.

En el idem Occidental, veinticuatro inscripciones y se despacha con fecha 17 del corriente.

Derechos devengados en todo doscientos setenta y nueve pesos cincuenta centavos.

San José, 27 de Junio de 1877.

B. ZALAZAR

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República

durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1^o y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limón el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario que antecede no siempre lo cumple la C^a Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 7. a. m. y á las 3. p. m. Los Sábados á las 3. p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad idem. idem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limón el 1^o, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Mártes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6. p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas días á las 10 a. m.

De Grecia cada día por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Jueves.

De los Barrios de esta Ciudad idem. id. De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Mártes.

De Limón los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1^o

San José, Junio 1^o de 1878.

N^o 1^o

OPERACIONES DEL TESORO MUNICIPAL

DE SAN JOSE, PRACTICADAS EN TODO EL AÑO DE 1877.

ENTRADAS.

SALIDAS.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
En ^o á Dbre.		\$	En ^o á Dbre.		\$
Saldo de Caja de 1876 que entra					
	Producto de Inmuebles	\$ 6,106.85		Gastos de Municipalidad y Alcaldes	\$ 925.74
	Muebles	" 160.32		Administración de rentas	" 7,833.15
	Matanza de Propios	" 5,307.75		Conservación edificios municipales	" 330.78
	Diversiones públicas	" 20.00		Caminos vecinales	" 398.10
	Billares, Gallera y patentes comercio.	" 5,579.19		Cañería	" 9,175.60
	Censo de Pavas	" 1,494.58		Jornales y materiales Obras Públicas	" 9,722.26
Propios	Obras provinciales	" 886.75		Asistencia de locos	" 400.00
	Intereses s ^r capital	" 95.51		Cementerios	" 120.00
	Pajas de agua (cañería)	" 6,478.18		Fluido vacuno é Higiene	" 1,020.50
	Potrero de Pavas	" 891.26		Fiestas cívicas	" 5,425.35
	Alquileres de casa	" 1,706.00		Intereses y expropiaciones	" 3,614.76
	Reembolso de capitales	" 21,009.15		Macadamización	" 1,436.86
	Reembolso de gastos	" 88.84		Facultativos de Propios	" 562.23
	Contribucion para fiestas	" 1,811.25			" 40,965.33
	Pesos y medidas	" 10.00		Sueldos de Policía	" 4,665.98
	Carcelaje	" 249.00		Id. alumbrado	" 4,965.21
	Multas y subastas	" 1,627.88		Mantencion Cárcels	" 5,107.17
	Puestos mercado	" 592.35		Serenazgo	" 8,882.25
Policia	Animales mostrencos	" 698.67		Facultativos de Policía	" 420.05
	Alumbrado	" 3,020.16			" 24,040.66
	Trabajos de Policía	" 769.37		Maestros de Escuela	" 706.00
	Subsidio del Gobierno á Policía	" 3,811.57		Alquiler casas id.	" 5,133.58
	Multas personales	" 2,981.58		Útiles id.	" 625.66
				Facultativos de Instrucción	" 769.74
					" 7,234.98
				Saldo de Caja de 1877	
	Intereses s ^r capitales de Instrucción	" 10.39		QUE SALE	" 286.08
	Multas por Tribunales de Justicia	" 789.63			
	Matanza para Instrucción	" 4,047.75			
	Taquillas	" 456.00			
	Matricula animales	" 7.00			
	Multas disciplinarias	" 20.75			
	Subsidio del Gobierno á escuelas	" 1,680.00			
	Patentes tercena	" 118.00			
				S. E. ú O.	
		\$ 72,525.73			\$ 72,240.97
		\$ 72,527.05			\$ 72,527.05

San José, Mayo 22 de 1878.

JULIAN M. CONEJO.

CUADRO COMPARATIVO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPALES DE SAN JOSE.

Table with columns for years (1877, 1878) and months (Enero, Febrero, Marzo, Abril) for both Ingresos and Gastos. Includes a summary row at the bottom.

RESUMEN DE EGRESOS COMPARADOS 1878... \$ 29,009-95 en 1878. Diferencia a favor de 1878... \$ 4,127-22

RESUMEN DE INGRESOS COMPARADOS 1878... \$ 30,702-53 en 1878. Diferencia a favor de 1878... \$ 4,179-09

NOTA: Como se ve demostrado queda a favor de 1878 en 4 meses la cantidad líquida de \$ 51-87 cs.

CONTABILIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSE, Mayo 22 de 1878. JULIAN M. CONEJO.

Puerto de Puntarenas. 27 de Junio.—A las 7 3/4 a. m. fondeó el vapor "Honduras", procedente de Champerico é intermedios...

ADMÓN. JUDICIAL. Corte Suprema de Justicia. Sala primera. Juéves 27. 1º EDICTO. Eusebio Figueroa, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.—Por el presente cito y emplazo al reo ausente Rafael Brénes...

SECRETARIA DE MARINA. MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Limon. ENTRADAS Y SALIDAS. Junio 16.—A las 11 a. m. fondeó en este puerto el vapor inglés "Don" del

porte de 4,200 toneladas, 125 tripulantes, procedente de San Juan del Norte, con carga general al mando de su capitán Woodward y consignado á Don J. F. Reeve. Junio 17.—A las 7 p. m. fondeó la goleta inglesa "Dorotea" del porte de 2 1/2 toneladas, procedente de Parismi-

na, al mando de su capitán Pablo Bonilla, 2 pasajeros, con hule, consignada á Don C. Abrahams. Junio 20.—A las 3 p. m. fondeó en este puerto la goleta inglesa "Prima Donna" del porte de 11 toneladas, 3 marineros, su capitán L. Martines, carga general procedente de San Juan del

—Benito Serrano.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hiciera se le declarará rebelde juzgándolo como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo y presentarlo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculte.

Dado en la Ciudad de San José, á las tres de la tarde del día veintidos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Figuerola.

2º

Joaquin Badilla, procesado por abigeato fué condenado á seis meses de obras públicas, y á quedar por un año bajo la vigilancia de las autoridades.

3º

La instrucción contra Francisco Cámpo por hurto se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4º

Se declaró definitivamente la desercion de la apelacion que Doña Bárbara Alvarado interpuso del auto de solvendo dictado en el juicio ejecutivo que por cantidad de pesos le sigue Don Jaime Ross.

San José, Junio 27 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de D. Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Doctor Don José M^a Jiménez.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

EDITORIAL.

Emigracion y Colonizacion.

Cuando la cuestion de emigracion y colonizacion está al orden del día, es útil aprovechar todas las opiniones que traen luz al debate. Por esta consideracion traducimos del francés los párrafos que juzgamos mas importantes, de una carta dirigida al Redactor de la "Gaceta Internacional" por el Señor H. Marcotte, sobre esta interesante cuestion.

—Señor Director de la Gaceta Internacional.

Al dirigiros esta nueva carta, voy á procurar responder á vuestras excitaciones y á las que me han dirigido distinguidos escritores que se ocupan con ardor de las cuestiones de emigracion y colonizacion en América, tales como el Señor Director de la "Revista de Ambos Mundos," quien juzga como nosotros que es bueno y útil hacer conocer á la vieja Europa, donde es exhuberante la poblacion, que mas allá de los mares, á una distancia relativamente lejana del Antiguo Continente, en todo caso á una distancia singularmente abreviada por la navegacion á vapor, que en América en fin, hay vastos territorios de una riqueza incalculable, casi inhabitados, abandonados, improductivos; comarcas que podrian mantener 50.000.000 de habitantes, y que tienen apenas dos ó tres millones."

Despues de apreciar el autor la crisis industrial que sufre la Eu-

ropa indicando las causas que á su juicio la producen continúa.

"Si pues la Europa reboza en poblacion, si sus hijos sufren recíprocamente porque son muy numerosos, y si ellos empobrecen, que vayan valerosamente á otras comarcas en donde estarán con comodidad, y donde el trabajo les dará realmente la recompensa que ellos hubieren merecido.

La tierra pertenece al hombre, y es de su seno que él saca todas las riquezas. Entónces nosotros al contrario de aquellos que aceptan la bárbara máxima: la guerra, la destruccion del hombre es útil en ciertas épocas, dirémos: creced y multiplicaos!

Sé que se objeta que la mayor parte de las Comarcas nuevas son perniciosas para los emigrantes; que cada raza debe escoger de preferencia tal ó cual latitud: Hay verdad en esta observacion, pero no es ella completamente justa. En mi opinion el hombre bien constituido puede vivir generalmente bajo todos los climas, con la expresa condicion de que se someta á una severa y conveniente higiene, y que no se entregue á ningun exceso.

Esta es, por otra parte, la regla de todos los lugares, pero con mas fuerte razon cuando alguien trata de aclimatarse en un pais diferente al suyo. En fin, si los emigrantes sucumben á la pena, si las fiebres los acometen, si ellos van á morir á paises lejanos, es esta una razon para que la emigracion sea inmediatamente juzgada una cosa imposible?

Mas bien que vivir miserables en sus casas, ó que hacerse matar en la guerra á millares en algunas épocas, los hombres valerosos no deben preferir cien veces ir á conquistar el bienestar y la fortuna que podrá procurarles el trabajo?

En mi sentir esto es indiscutible y sólo las almas pusilánimes podrán sostener lo contrario.

Vuelvo siempre á mi idea fija, la que he emitido ya, que la agricultura debe ser el primer punto por el cual debe comenzar toda Colonia; porque es esta industria la que asegura desde luego la vida material. Despues el mejoramiento, cada vez que esto sea útil, de las corrientes de aguas que forman las rutas naturales, y la creacion de caminos terrestres. Es indispensable crear vias de comunicacion y trasporte á la mayor brevedad posible."

Entra el escritor á probar que la colonizacion se efectúa por todas partes, y que con voluntad bien empleada se obtienen tambien buenos resultados por todas partes; y para probarlo, haciendo alusiones á Venezuela, habla de la próspera situacion de una colonia francesa en Cochinchina, pais reputado generalmente mal sano.

"Todo depende, continúa el escritor, de la voluntad de los gobernantes; por que por su iniciativa pueden emitir ó demandar decretos ó leyes que deben ser tan generosas, tan liberales como fuese posible, para traer, proteger y ayudar á los inmigrantes, quienes vienen de todas partes cuando se les sabe atraer por buenos medios. En muchos paises son chinos los que abundan; en la Trinidad son los coolies de la India; los alemanes van á todas las comarcas del mundo; los franceses, los italianos, los españoles abundan en el Perú, en Chile, en el Brasil y en la Plata; los Menmonites (secta parecida á los Cuáqueros) se expatrian tambien en gran número y esto ha sido objeto de frecuentes cuestiones despues de la guerra entre Rusos y Turcos.

Muchas familias Menmonites han llegado á la Plata. Ellas han formado varias colonias, particularmente una en

Diamante, sobre las márgenes del Paraná, en donde 900 personas se han fijado; otra en Olabarría, cerca de Azul, y otra mas, la tercera, en Sunchales en el gran Chaco.

Desco que se comprenda desde luego en Venezuela, que no estamos en la época de las murallas de la China; que ya el progreso invade el mundo y que es un crimen guardar para sí solo sus propios tesoros y sobre todo, el no darles valor. Sé que los Venezolanos son inteligentes, que muchos de ellos son instruidos y que saben comprender sus verdaderos intereses. Es á estas cualidades y á este sentimiento que yo apelo, esperando ser escuchado esta vez que me explico mas franca y directamente, como es, por otra parte, de mi carácter hacerlo así en toda circunstancia. La franqueza y la lealtad, manifestadas sencillamente, valen mucho mas en mi opinion, que todas las sutilezas, las arterias, las medias palabras y las solapadas inteligencias de muchos políticos, que emplean de tal manera esta política mal-sana en todas las cosas, que el corazon se oprime nada ménos que al verlos venir de lejos. Lo mejor es predicar el amor del prójimo. la inteligencia de todas las naciones y razas, y el acuerdo que, sino ha producido siempre una felicidad perfecta, procura al ménos la paz y la concordia que son útiles al bien de la humanidad.

Despues de las grandes guerras, las enormes matanzas de hombres á las cuales hemos tenido la desgracia de asistir hace poco, ¿cuál es aquel que no juzgará mas sabio, mas humano, mas práctico, el esforzarse al contrario en emplear en una obra de paz, de trabajo y de provecho general, los hombres y el dinero que se despilfarran con tanta largueza en las rencillas sin cesar renacientes? Rencillas de amor propio, de ambiciones monárquicas que deben forzosamente cesar el día en que los pueblos lo quieran; el día en que los carneros de Panurge cesen de obedecer á su amo; el día en que los fatigados de las guerras que cuestan tan caro en hombres y en dinero, los pueblos sean definitivamente emancipados del régimen antiguo que los conduce aún a las grandes carnicerías; el día, en fin, en que el elemento activo, enérgico y valioso de la humanidad no tenga ya en mira sino la verdadera conquista: la de la tierra y sus riquezas, de las cuales el Criador le ha hecho soberano dueño. Esta conquista debe ser pacífica, y es á este respecto que ella será verdaderamente gloriosa.

No espero que los europeos vayan á imponerse á ningun pueblo lejano; mi deseo es verlos fraternalmente llamados, y su deber estricto será el conformarse religiosamente á las leyes, á los usos, á las costumbres de los paises que los acojan.

Por otra parte, y por reciprocidad; desearia que los paises á quienes los inmigrantes son útiles, y aún indispensables á su desarrollo, comprendan bien que no es sino por la proteccion mas liberal que ellos podrán atraer á sí el elemento inteligente y trabajador de afuera.

Credme siempre, mi querido amigo, vuestro servidor.

H. MARCOTTE.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Liberia.—Junio 27.—En Santa Cruz se ha aprehendido una fábrica clandestina de aguardiente y al fabricante Ascension Coronado á quien se le juzga por la autoridad correspondiente. —El sañon ha hecho poco daño y se le persigue con actividad.—La cosecha de maiz está asegurada. Ese grano ha bajado aquí hasta 80 cs. cajuela; merced á la eficacia de la Municipalidad.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 26. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,75	24,50	21,50	21,92

Viento:

E. NO. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26,275

Lluvia: 4 horas de duracion.

SECCION DE AVISOS.

Durante mi ausencia del pais, queda con mi poder general, para asuntos judiciales, el Licdo. Don Bernardo Soto, y como encargado en mis otros negocios, el Señor Juan M^a Chávez. Alajuela, Junio 27 de 1878.

6. v. l. d. MARIANO CARRANZA.

En la pulpería del que suscribe háy siempre mantequilla y queso fresco de Turrialba

6. v. l. d. MANUEL J. CARRANZA.

Aviso.—No siéndome posible seguir mas con mi establecimiento de vinatería, lo ofrezco en venta bajo condiciones muy convenientes. Grecia, Junio 25 de 1878.

3. v. l. MARTIN BLANCO.

BANCO DE LA UNION

El 1º y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que venzan en dichos dias se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el día 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,
Administrador.

12. v. l.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.

El Administrador,

R. CHAVARRÍA.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.